



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTIÓN 2007 - 2010



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Resolución de Alcaldía N°- 554 2010-MDP/A

San Martín de Pangoa, 22 JUN. 2010

VISTO:

El Informe N° 133-2010-UPER-SGA-MDP, de fecha 21 de Junio del 2010, solicitando la conformación del Comité Evaluador para la selección de Personal Administrativo y/o técnico.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680- Ley de reforma Constitucional, concordante con el Artículo II-AUTONOMIA – Del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se regula el régimen de contratación administrativa de servicios, el cual tiene por objetivo garantizar los principios de merito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración de los contratos de consultoría.

Que, según Decreto Legislativo N° 1017, Nueva Ley de Contrataciones del estado; en su artículo 3° Ambito de Aplicación, Inciso 3.3 La presente No es de aplicación al Literal f) Los Contratos de Locación de Servicios no Personales que celebren las Entidades con personas Naturales, con excepción de los contratos de consultoría.

Que siendo necesario contar con un comité Evaluador y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Evaluador para la selección de Personal Administrativo y/o Técnicos que esta conformado por los siguientes Funcionarios:
TITULARES:

Sr. PAUCAR HINOSTROZA, Mario Alejandro	Gerente Municipal
Sr. JESUS RAMOS, Angel	Asesor Legal
Sr. NAZARIO BONILLA, Genaro Pablo	Jefe de Personal (e)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros del Comité Evaluador, Bajo responsabilidad, el estricto cumplimiento del D.L. 1057, D.S. N° 1017 y RC N° 195-88CG y demás normas complementarias.

ARTICULO TERCERO.- HACER de su conocimiento a las Unidades Orgánicas, para su estricto cumplimiento

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
UNIDAD DE PERSONAL

139

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 133- 2010-UPER-SGA-MDP

AL : SR. MARIO PAUCAR HINOSTROZA
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO DESIGNE AL NUEVO COMITÉ EVALUADOR
DEL PERSONAL DEL CAS

FECHA : San Martín de Pangoa, 21 de Junio 2010



A través del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de informarle, que le estoy remitiendo el proyecto de Resolución con los integrantes del Nuevo Comité evaluador para la selección de Personal Administrativo y/o Técnicos, en la Modalidad del Sistema CAS-CONTRATOS ADMINISTRATIVO POR SERVICIOS, correspondiente al año 2010 de acuerdo y en cumplimiento al D.L. 1057 y su Reglamento 075-2008-PCM.

Así mismo le solicito Sr. Gerente derive a Alcaldía para su firma por el Sr. Alcalde, de Dicha Resolución.

Es todo lo que solicito para el cumplimiento legal.

Atentamente,

C.c.:
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
WAZ
PABLO NAZARIO BONILLA
JEFE DE PERSONAL

Secretaría General
Comité de Resolución
de Alcaldía designado
Unión



22 JUN. 2010